

- - - **ACTA NÚMERO 485/2015 CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, AÑO DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.** - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de agosto del 2015 dos mil quince, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas 06 y 11 de agosto del 2015, respectivamente. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas

recibidas, y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

A) Oficio número 521/2015, suscrito por la Licenciada en Contaduría Pública Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, Tesorera Municipal, mediante el cual remite copia de la póliza de fianza número 1923936, que la garantiza por el manejo de los fondos que integran la Hacienda Pública Municipal. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 dos mil dieciséis y su presentación ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.- - - - -

2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización para presentar solicitud formal ante el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (IMTJ) con el objeto de que se lleve a cabo un estudio vial que permita mejorar el flujo vehicular de la Avenida Adolf B. Horn. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Coordinación con el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) para llevar a cabo las obras de edificación de dos viviendas autorizadas por dicho organismo con recursos del Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) en el fraccionamiento Nuevo San Miguel II de esta municipalidad.- - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión

Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique los acuerdos tomados en la III sesión ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, de igual manera que se suscriba el Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, entre el Ejecutivo Estatal y los municipios integrantes de dicho Consejo. - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la construcción de un puente peatonal, a través de la modalidad de contratación de obra pública por concesión, en Avenida López Mateos y el centro comercial La Gourmetería. - - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación del Programa de Austeridad y Ahorro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorgue el voto favorable, relativo a la minuta del proyecto de decreto expedido por el Congreso del Estado de

Jalisco, número 25422, que reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de la sesión solemne de toma de protesta a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo constitucional 2015-2018, la cual tendrá verificativo el próximo día 30 de septiembre del 2015, fuera del recinto oficial, esto es, en el salón de usos múltiples (SUM) del Centro Administrativo Tlajomulco. - - - - -

VI.- Asuntos generales.- - - - -

1.- Intervención del Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz. - - -

2.- Intervención del Regidor Lucio Miranda Robles. - - - - -

3.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.- - - - -

4.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro.- - - - -

5.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.- - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.- - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, María de la Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas

Tostado, Elezar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que los Regidores María Fernanda Amezcua Núñez y Juan Paulo Acero Domínguez, se comunicaron para solicitar que se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 15 quince munícipes, por lo que se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto.-----

----- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 26 veintiséis de agosto del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

----- De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto del orden del día, se pone a consideración el mismo, por lo que les pregunto si existe alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones en votación económica les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

----- Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

----- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 06 y 11 de agosto del 2015, mismas que les fueron notificadas con la debida anticipación mediante los correos autorizados, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse el contenido de las actas en cuestión, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura comunicados presentados.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 521/2015, suscrito por la Tesorera Municipal, mediante el cual remite copia de la póliza de fianza número 1923936, que la garantiza por el manejo de los fondos que integran la Hacienda Pública Municipal. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** Es cuanto.- - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 dos mil dieciséis y su presentación ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete discusión el dictamen agendado con el número **V.1**, la Ley de Ingresos del 2016, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Andrés Zermeño, el Regidor Quirino Velázquez y el Regidor Gustavo Flores; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, son tres puntos que toqué en la Comisión, uno es darle certeza al contribuyente que es uno de los requisitos que

establece de derechos, para que tenga la certeza el contribuyente de lo que va a pagar y al dejar abierto en los casos de algunas licencias un margen de diez a treinta pesos, pero sin un referente en razón de que se va a tasar, diez, doce o treinta, pues no le da certeza al contribuyente, entonces, establecer, lo que yo propuse es establecer en el caso de las licencias de negocios por ejemplo en el reglamento tenemos la zona A, la zona B, la zona C, o sea, establecer cuales son los que pagan diez, cuales son los que pagan veinte y cuales son los que pagan treinta, entonces, comentaba en la Comisión que tenía que venir desde esta Ley, tendría que venir establecido que pagaran los comercios tipo A tanto, los tipo B tanto y los tipo C tanto, inclusive el sistema está ocioso el poner este margen o este rango porque en el sistema lo tasan a la mitad, si dicen que diez a treinta lo ponen que en quince, entonces, es con la finalidad nada más que se establezca en base a qué se cobraría en diez y en base a que se cobraría en treinta para darle certeza al contribuyente de lo que se tiene que pagar o que se hagan unas tablas, porque el Reglamento sí lo establece en el comercio, pero la Ley de Ingresos no establece ese catálogo de giros; y en el segundo punto es en los incentivos fiscales, se les apuesta mucho a incentivar a quienes invierten mucho, pero está demostrado y lo dicen los diferentes estudios que la mayor cantidad de generación de empleos se da con las pequeñas y medianas empresas, y aquí a la pequeña empresa no se le incentiva, entonces, hay municipios, por ejemplo el Municipio de Tlaquepaque, en donde el incentivo viene, en la generación de empleo de cinco a cuarenta y nueve, le dan por ejemplo un veinticinco por ciento del descuento del pago de predial y aquí estamos de un quince a cuarenta y nueve con un siete punto cinco, entonces, la idea es buscar que se generen mayores empresas y con eso vamos a poder ir abatiendo el desempleo, porque empresas que invierten mucho, por ejemplo Continental, fueron muchos millones de pesos los que se invirtieron, pero fueron empleos altamente calificados, maestrías y doctorados, entonces, necesitamos empleos para gente que no tiene ese tipo de estudios, entonces, esa era la propuesta en incluir en el artículo 25 además de la educación, al deporte, o sea que toda empresa que sea para fomentar el deporte,

que también pueda tener alcance a esos incentivos; y en el tema de la construcción, la propuesta que se había hecho era de la ciento veinte, nos están diciendo que va quedar como en este año, pero yo creo que dejarla en ciento veinte está bien, pero generar los incentivos a los de la construcción para habitación, se tasa por los metros y se hace un descuento, pero nadie sabe si esa persona que va construir, está en Estados Unidos o está ahorrando para poder hacer la construcción de la casa que quiere para sus hijos o para su familia y ya está trabajando, y resulta que tiene que pagar ciento nueve pesos el metro, más ciento quince de negocios jurídicos, entonces, al final se le va el precio de la construcción y por eso vemos tantas construcciones irregulares y a todos le habla más de una persona para decirles: "Oye, meca cayeron porque me van a clausurar", si le damos a esa persona que va a construir su vivienda y está acreditado que es para su vivienda, que no es para hacer un negocio de venta de inmuebles, y le damos un precio de construcción barato y se hace una campaña como las saben hacer de construcción en movimiento o no se algo así, que la gente regularice su construcción, al año que sigue la gente va a pagar su predial por esos metros construidos, entonces, al final vamos a tener mucho más gente que va sacar su licencia y que va estar regular en su construcción y va pagar, y al final se va a reflejar en el predial, porque su construcción va subir y va subir su predial y lo va a pagar, es decir, no es una pérdida al Municipio, porque son menos lo que pagan por no sacar su licencia por lo caro, entonces, son esas cuatro recomendaciones y pues que se analizara para poder modificarlo o sino, pues ya después usted como Diputado en el Congreso haga estas modificaciones que tienen que llegar a usted, gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, bueno, abundando un poco en lo que mencionó el Regidor Adrián Salinas, yo quiero agradecerle de que se ha considerado mi petición de que no subiera la tarifa de la construcción, entonces, estoy

viendo aquí una reserva de regresarla a los ciento nueve pesos, pero le pediría también que en el artículo 37 treinta y siete se hiciera lo mismo en el reglón de los negocios jurídicos, que se pudiera considerar que también quedara en el mismo costo, creo que sería interesante y se lo dejo a su consideración y sino como dice Adrián, allá lo votará usted en el Congreso para que quede de la mejor forma y podamos ayudar a que Tlajomulco siga creciendo de una manera ordenada. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor; tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Pues más o menos en el mismo tenor del que me antecedió el uso de la palabra, pues voy a hacer algunos comentarios que se los dejo a consideración de la asamblea y yo también se lo dejo a consideración de usted cuando funja como nuevo coordinador de la fracción mayoritaria en el próximo Congreso y usted lo puede ahí considerar, la Ley de Ingresos, perdón, la Ley de Hacienda Municipal, establece que la hacienda pública del municipio para cubrir los gastos de su administración percibirá de cada ejercicio fiscal, los ingresos derivados de los impuestos, construcciones especiales, tener derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se establezcan las leyes fiscales, mi comentario va a lo siguiente, en principio, en el capítulo correspondiente, en el capítulo tercero correspondiente a aprovechamientos, se habla de aprovechamientos por acción del suelo, yo creo, yo considero y lo justifico, si bien no hay una Ley que lo establezca, lo justifico con la doctrina, hay doctrinistas que dicen que las áreas de donación o las áreas de cesión de los desarrollos urbanísticos son contribuciones especiales y ¿Qué es una contribución especial?, la contribución especial son las prestaciones que fija la ley con carácter general y obligatorio a quienes independientemente de la utilidad general, obtienen beneficios diferenciales particulares derivado de la ejecución de una obra o de un servicio público y en esas contribuciones especiales, entra por ejemplo la contribución de mejoras y en otros tiempos había la famosa contribución por plusvalía

y insisto los doctrinistas hablan de que en ese tipo de contribuciones entra lo que serían las contribuciones que establezcan para el desarrollo urbano, yo propondría y se lo dejo a su consideración que en vez de que sean este... y solo se trata de la infraestructura, que en vez de que sea un aprovechamiento, que se convierta en una contribución especial las áreas de cesión, lo que sí es cierto es que las áreas de cesión, son ingresos fiscales y eso está determinado por la propia Corte, es un ingreso fiscal, es una contribución, es un tributo, entonces, mi propuesta es eso, que en vez de que sean aprovechamientos, que se convierta en una contribución especial las áreas de cesión en la próxima Ley de Ingresos, eso es por un lado y por otro en la cuestión de los incentivos fiscales que también se los dejo a su consideración, particularmente a consideración del Presidente de la Comisión que por cierto aprovecho la ocasión para felicitarlo, es una Ley muy estructurada, me gusta el trabajo que hizo, nada más que lo mando por correo y con la letra bien chiquita, entonces, es casi imposible de leerla y con relación a los incentivos fiscales, pues yo no se si en ese tiempo de crisis dicen los encargados de las finanzas públicas nacionales que es por las turbulencias mundiales, pero la verdad es que yo tengo muchos años de vida y gran parte de mis años de vida los he pasado con crisis con mucha recurrencia en este país, seguramente que sí hay culpables en este sentido parece que no funciona bien la economía en ese país y en ese tipo de crisis a lo mejor los incentivos fiscales pudieran ser un instrumento atractivo para generar fuentes de empleo y generar inversiones, algo que ha pasado desapercibido en esta administración por lo menos y prácticamente la pasada también fue desde que está vigente el Código Urbano, es que el artículo 313 de este Código Urbano señala que la Ley de Ingresos Municipal establecerá los beneficios fiscales que se otorguen a las acciones que se emprendan a los distintos sistemas de acción urbanística conforme al interés público del beneficio en general y su objetivo social, entonces, el propio Código Urbano establece seis tipos de acciones urbanísticas, las acciones urbanísticas privada, por concertación o contribución de mejoras, por acciones de interés público, con objetivo social y acción

urbanística pública, pero no hemos establecido en la Ley de Ingresos ningún incentivo para las acciones urbanísticas, mi propuesta es que se establezca y que se agregue un artículo BIS para no recorrer todo el orden dentro del capítulo que corresponda o en la Dirección que corresponda, que se establezcan incentivos fiscales para las acciones urbanísticas en el término de lo que dispone el artículo 113 y que se le faculte, luego también otro comentario, resulta que el Consejo Económico del Municipio es el que autoriza los estímulos, pero en principio ya no existe un Consejo Económico para el Municipio, existe un Consejo Económico y Académico en el Municipio y ese reglamento y el reglamento que regula el Consejo Económico y Académico, no le da ninguna facultad para que autorice los incentivos fiscales el propio Ayuntamiento o el Tesorero Municipal en su caso y fundamentalmente el Presidente Municipal, porque si nos remitimos por ejemplo al Código Fiscal del Estado, el Código Fiscal del Estado establece que el Gobernador del Estado estará facultado para que mediante acuerdo dicte, que mediante acuerdo que dicte, otorgue incentivos fiscales a los contribuyentes, entonces, yo creo que también se debe modificar... yo creo que sí la dependencia, la Coordinación de Proyectos Estratégicos si debe de ser la que canalice o se canalicen por ahí, los estímulos fiscales para el desarrollo del Municipio, pero en cuanto a quien lo resuelve o finalmente quien los resuelve o quien los autoriza debe de ser el Presidente Municipal o el Tesorero Municipal, no un consejo consultivo, pues es un Consejo que además que en ninguno o en ningún reglamento existe en este momento que el sea el facultado para autorizar los estímulos o los incentivos, en el reglamento pasado de hace dos años sí existía, en este momento no, pero también se lo dejo a su consideración, pero fundamentalmente solicitaría pues que se incluya al Presidente de la Comisión de Hacienda si es posible o sino como dijo el compañero Adrián y el compañero Zermeño, se lo dejamos a consideración del actual Presidente y futuro Diputado, para que en autoridad de sus funciones pudiera ya modificar ahí el proyecto de Ley que enviemos, en donde primero, se estructure que las áreas de cesión sea una contribución especial; segundo, que se establezcan los estímulos, que se establezcan estímulos a los diferentes sistemas

de las acciones urbanísticas o porcentajes que puedan ir desde el cinco hasta el ochenta por ciento incluso; y tercero, pues que sea el Presidente Municipal o en su caso el Tesorero el que resuelva o que autorice en definitiva los incentivos fiscales, por mi parte es todo Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor; tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores. -----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Muchas gracias Presidente y con el permiso del Pleno, lo hago para presentar lo que es propiamente el proyecto de Ley de Ingresos, que será turnado conforme a la Ley al Congreso del Estado para su aprobación y lo hago de la siguiente manera, primero diré, comenzaré por decirles que agradecemos la participación de todos los regidores miembros de este Pleno que acudieron a las diferentes mesas de trabajo, fue una convocatoria abierta para instalar la mesa de dialogo el doce de agosto conforme nos lo turno el Pleno del Ayuntamiento a la Comisión de Hacienda, las diferentes expresiones políticas aquí representadas participaron en mesas de diálogos y negociación de este proyecto de Ley del 17 al 21 de agosto en el que se instalaron mesas temáticas con las asistencia de las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Tlajomulco, que tiene que ver con la confección o la conformación del proyecto de Ley de Hacienda Municipal, entre otras, Obra Pública, Oficialía Mayor, la Secretaría General que nos asistió durante todo este proceso, igual la Sindicatura estuvieron presentes y pendientes del cumplimiento de la norma para que esta Ley tuviera el procedimiento legal correspondiente para que finalmente el lunes 24 veinticuatro de agosto se dictaminara el proyecto de Ley aquí propuesto, la parte fundamental a lo que se refiere el ingreso de este proyecto, es que se pretende recaudar para el año 2016, \$1,734'464,617.00 (Mil setecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 moneda nacional), a diferencia de lo que fue la Ley de Ingresos del 2015, proyecto recaudar \$1,614'527,285.00 (Mil seiscientos catorce millones quinientos veintisiete mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda

nacional), esto hace una diferencia a la alza de \$119'937,000.00 (Ciento diecinueve millones novecientos treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), esta es la parte por lo que tiene que ver el ingreso, sin embargo la proyección que se tiene para el final del ejercicio fiscal del 2015, vamos andar alrededor de los mil ochocientos setenta y un millones de pesos aproximadamente, por lo cual este proyecto de Ley es conservador pero a la vez alentador y tendremos un ingreso sustantivo, dentro de las novedades que incluye esta Ley, es la propuesta que hizo nuestro Presidente Ismael Del Toro, de manera conjunta con el Presidente Electo Alberto Uribe, que se comprometieron con la sociedad a no incrementar las tarifas en impuesto predial, en agua potable, así como el costo de los predios para no ver afectada la economía de las familias en la comunidad de Tlajomulco, cosa que efectivamente se logró y este proyecto de Ley para su ejercicio 2016, no contempla incremento alguno en tarifas de predial y de agua potable, por otra parte el incremento general a las demás fuentes de ingresos, ronda entre el cuatro y cinco por ciento, esto es en línea a proyección de la inflación para el 2015 con datos del Banco de México, por lo cual estamos nosotros en una condición de sanidad financiera y de apoyo económico a la sociedad, por lo que puede a ver los incrementos, están en línea con lo que esta en la económica nacional solamente en este rubro, por otra parte decirles también que existe la incorporación de una nueva contribución denominada el CUSMAX, esta es una propuesta que proviene de Obra Pública destinada a las construcciones verticales que exceden el límite autorizado en las construcciones verticales, aquí se puede incorporar el quince por ciento adicional por concepto de este impuesto, se sugirió por otra parte el derecho que se venía cobrando, el impuesto, perdón, a la actividad de la charrería, al deporte nacional que fue una petición que surgió en las mesas de trabajo y se suprime el cobro de impuestos por los eventos relacionados con la charrería; otro tema, el rubro de Registro Civil, para el primer registro, se suprime este cobro, así como la entrega del acta certificada, esto es en conciliación con la nueva regla del Registro Civil, esto es para estimular para los nacimientos de los bebés que tengan facilidad de hacer su registro;

esta Ley también por otra parte en Protección Civil, en donde se adiciona un nuevo catálogo de infracciones que no estaban contemplados en la reglamentación municipal, además se adicionaron fracciones al rubro de violaciones en materia de servicio público de parques y jardines, hay incremento en impuestos para la venta de bebidas embriagantes y finalmente decirles que conforme a la sustitución de obligaciones para el otorgamiento de áreas de cesión, está previsto en el Reglamento Municipal, una modificación a fin de regular los ingresos recaudados por este concepto. En términos generales estas son las novedades que contiene el proyecto de Ley propuesto para el 2016; por lo que se refiere a los temas estos para dar un poco el comentario que hizo el Regidor Salinas, lo que tiene que ver a las tarifas del más y el menos, se hizo una adecuación al Reglamento, sobre todo en los términos de los salones de eventos de lo que tiene que ver con los aforos y esa fue la parte que se clarificó para no estar en el criterio en el cual sería la tarifa máxima o mínima, se establecieron perfectamente los aforos en la Ley de Ingresos y por otra parte decirles que hay una reserva finalmente que estamos proponiendo para la congruencia en el tema de la construcción de las licencias por construcción quedaría reservado el artículo 67 fracción I en la propuesta de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, el objeto de esta reserva es que el costo de esa licencia del construcción, sea el mismo que en el 2015, esto es que no se cobrará la licencia de ciento veinte pesos, sino de ciento nueve punto veinte, esa es la propuesta y esta es la presentación del proyecto de Ley Presidente, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sobre este tema, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino.- -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No, una disculpa para pedirle su permiso, porque me tengo que retirar por un asunto urgente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Adelante Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y si es válido dejar mi voto en lo particular y en lo general a favor, con

permiso. -----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se retiró del desahogo de la sesión ordinaria de fecha 26 veintiséis de agosto del 2015 dos mil quince, por motivos de fuerza mayor, el **Regidor Quirino Velázquez Buenrostro**, siendo las 14:48 catorce horas con cuarenta y ocho minutos. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Muchas gracias, yo quisiera hacer una propuesta en lo general a las manifestaciones que hicieron tanto el Regidor Adrián Salinas, como el Regidor Andrés Zermeño y Quirino Velázquez, respecto a unas propuestas de modificación, este proyecto de Ley de Ingresos, al ser ya una Ley que va ejercer la próxima administración, evidentemente se hizo acorde a lo platicado con el Presidente Electo Alberto Uribe y así como lo señaló bien, tanto Adrián como Andrés, yo les quisiera proponer que aprobáramos, salvo la modificación que se presenta del artículo 67 de bajar el costo de la licencia de construcción en ciento nueve pesos con veinte centavos, lo demás que quede asentado en esta acta, pudiéramos hacer un trabajo en coordinación con la próxima administración que si estuvieran de acuerdo quienes van a integrar la misma, sí se pudiera llevar al Congreso para aprobación y que el acta de esta sesión nos sirva para llevar las propuestas al Congreso, creo que lo podemos platicar como compromiso con la próxima administración, entonces, si me aceptan esa propuesta y adicionando nada más la modificación del artículo 67 fracción I, para que quede en el costo de ciento nueve pesos, como hizo la propuesta el Presidente de la Comisión de Hacienda, le pediría al Secretario General que someta el presente dictamen a aprobación, haciendo la lectura para el sentido de la votación a cada uno de los integrantes del Pleno, tanto en lo general como en lo particular con la

modificación de la propuesta del artículo 67. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso, Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor.- - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

María de la Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor.- - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor.- - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. - - - - -

- - - Con **14** catorce votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y con la modificación en lo **particular** del artículo 67 fracción I, el dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 139/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, respecto de las iniciativas turnadas mediante el punto de acuerdo número 124/2015/TC, inciso A), tomado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 06 de agosto del año 2015 y el punto

de acuerdo número 223/2013/TC, inciso B), tomado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 13 de diciembre de 2013. - - - - -

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción I y 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general, con las modificaciones que en lo particular fueron autorizadas, el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 dos mil dieciséis, en los términos del documento anexado al presente y que forma parte integral del mismo para todos los efectos a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que eleven la correspondiente Iniciativa de Ley al H. Congreso del Estado de Jalisco junto con sus anexos correspondientes, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar el proyecto anexo y expedir mediante el decreto respectivo la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2016 dos mil dieciséis, en los términos propuestos, así como para que suscriban la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento para que remita la propuesta realizada por el Regidor Adrian Octavio Salinas Tostado, en la que propone que en las localidades del Municipio donde el pago del impuesto predial alcance un 80% (ochenta por ciento) del total del padrón de contribuyentes, se aplique el 70% (setenta por ciento) del mismo, en una obra pública en beneficio de la misma comunidad, al Consejo Municipal de

Participación Ciudadana para que de tenerlo a bien, se implemente como un proyecto social o de colaboración popular en aquellos fraccionamientos, colonias o localidades que su organización vecinal lo permita. - - - - -

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco acompañando la documentación correspondiente, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia y a los Directores de Finanzas, de Ingresos, de Procesos de Administración y de Catastro Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización para presentar solicitud formal ante el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, (IMTJ) con el objeto de que se lleve a cabo un estudio vial que permita mejorar el flujo vehicular de la Avenida Adolf B. Horn. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.2**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, consistente en el siguiente: - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 140/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen propuesto por la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, turnado mediante el punto de acuerdo 239/2015, inciso a) tomado en la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del año 2015. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal a presentar solicitud formal ante el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (IMTJ) con el objeto de que se lleve a cabo un estudio vial que permita mejorar el flujo vehicular de la Avenida Adolf B. Horn de esta municipalidad. - - - - -

TERCERO.- Una vez recibido el estudio vial solicitado y con sustento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso h) y fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a las dependencias municipales competentes en materia de movilidad a que lleven a cabo las acciones de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las acciones necesarias para el mejoramiento del tránsito en la Avenida Adolf B. Horn. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Coordinación con el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) para llevar a cabo las obras de edificación de dos viviendas autorizadas por dicho organismo con recursos del Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) en el fraccionamiento Nuevo San Miguel II de esta municipalidad.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.3**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el iniciativa de acuerdo con carácter

de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García,
consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 141/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación con el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) para llevar a cabo las obras de edificación de dos viviendas autorizadas con recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), en una fracción de 252.00 metros cuadrados del Área de Cesión 2-AC2, ubicada en la calle Magnolias sin número del fraccionamiento Nuevo San Miguel II de esta municipalidad, cuya propiedad se acredita con la escritura pública número 2,795 de fecha 19 de diciembre del año 2005, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 19 del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Licenciada Silvia Blanca Silva Barragán y que serán donadas a los beneficiarios designados con anterioridad, con los efectos establecidos en el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo por oficio y regístrese en el Libro de Actas. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique los acuerdos tomados en la III Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, de igual manera que se suscriba el Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, entre el Ejecutivo Estatal y

los municipios integrantes de dicho Consejo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.4**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 142/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica los acuerdos tomados en la III Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, celebrada el 30 de enero de 2015, con los efectos previstos en el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Director General de Obras Públicas, para que en nombre y representación del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$32´288,960.00 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), recurso contemplado en el "CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA 2015". - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago

de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:- - - -

No.	Acción	Monto
1	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL INGRESO A SANTA CRUZ DEL VALLE, (AV. 1º DE MAYO, ARTICULACIÓN VIAL DE LA AV. ADOLF B. HORN A LA ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA), INCLUYE: AMPLIACIÓN DE PUENTE Y 2,385 ML DE CICLOVÍA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$32´288,960.00
	TOTAL	\$32´288,960.00

Y se hace constar que los usos y destinos del suelo están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto segundo del presente punto de acuerdo, y se instruye a la Tesorera Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede del presente punto de acuerdo.- - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de \$22'015,200.00 (VEINTIDOS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal del año 2015, para complementar los recursos necesarios para la obra pública autorizada, por lo que se faculta a la Tesorería Municipal a realizar los trámites, gestiones, movimientos, registros, transferencias y demás actos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, así como al convenio antes referido. - - - - -

SÉPTIMO.- El del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública

descrita en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, conforme al proyecto ejecutivo elaborado por la misma, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, así como para rendir los informes y remitir la información que requiera el Gobierno del Estado de Jalisco, para comprobar el correcto ejercicio del gasto. - - - - -

OCTAVO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la construcción de un puente peatonal, a través de la modalidad de contratación de obra pública por concesión, en Avenida López Mateos y el centro comercial La Gourmetería. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.5**, se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más que se checara, si no, según yo tengo entendido que hay una normatividad para el tema de los puentes en razón a la distancia, porque cercano a ese hay un puente peatonal y entonces, pues checar eso que este de acuerdo a la normatividad, por razón a la saturación visual, entonces, con mucho anuncio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: O sea la propuesta que se va hacer que ahorita se somete a discusión, es que se permita que se de por la vía de la concesión, pero sí está revisada técnicamente y la verdad es que sí en la zona hay uno, pero el flujo de personas por razón del centro comercial o los centros comerciales que está ahí, pues amerita la construcción de uno más y se queda por supuesto con la reserva de que se cumpla con los

requisitos técnicos de distancia, la verdad es que sí lo sometemos a que se revise técnicamente; no habiendo más oradores registrados, les pregunto a quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.5**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 143/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la construcción de un puente peatonal en la Avenida López Mateos Sur y el centro comercial "La Gourmetería", a través de la modalidad de obra pública por concesión y colaboración con la empresa que resulte ganadora dentro del proceso de adjudicación por invitación a cuando menos tres empresas, con recursos que aporte la sociedad ganadora del proceso de elección, debiendo contar con los permisos correspondientes. ---

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas, a efecto de que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de obra por concesión y colaboración con la sociedad que se adjudique la obra dentro del proceso de adjudicación por invitación a cuando menos tres empresas, instruyéndose al Director General de Obras Públicas para que lleve a cabo los actos y demás trámites necesarios dentro del proceso de adjudicación mencionado. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas, para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para obtener los convenios, autorizaciones correspondientes para la

construcción del puente peatonal que se encuentra planeado en el lugar autorizado. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el otorgamiento de la concesión a la empresa que resulte adjudicataria de la construcción del puente peatonal materia del presente punto de acuerdo, de la explotación por 21 años de los espacios publicitarios sobre los que dicha empresa obtenga las autorizaciones o permisos ante las dependencias municipales competentes. -----

QUINTO.- Se instruye al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Oficial Mayor de Padrón y Licencias para que, en el orden de sus respectivas competencias y atribuciones, faciliten, auxilien y lleven a cabo todos los actos, procedimientos y trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación del Programa de Austeridad y Ahorro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.6**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 144/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa de Austeridad y Ahorro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ordena la publicación en la Gaceta Municipal, en los estrados del Palacio Municipal, así como en la página de Internet de Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ordenándose su implementación por las respectivas dependencias de la administración pública municipal para su debido cumplimiento.- - -

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.7**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 145/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena la publicación en la Gaceta Municipal, en los estrados del Palacio Municipal, así como en la página de Internet de Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

ordenándose su implementación por las respectivas dependencias de la administración pública municipal para su debido cumplimiento.- - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento para los efectos legales a que haya lugar, y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorgue el voto favorable, relativo a la minuta del proyecto de decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, número 25422, que reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.8**, se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente, a mi se me hace... Digo, están cambiando una sola palabra en la Constitución Política y yo no se hasta donde pueda tener esto manifestaciones buenas o malas, el que dice estarán a estén en los artículos, en el artículo 53, creo que puede llegar a tener problemas, me gustaría dejar mi voto como abstención, porque la verdad es que no estoy muy convencido de que este bien esta modificación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No se si estemos en coincidencia, la propuesta que se hizo en el Congreso que es lo que hoy propone el Síndico Municipal, es mi voto a favor de esa reforma Constitucional como integrantes del constituyente de Jalisco, es en cuanto a que un error que se detectó respecto a la facultad de la Fiscalía sobre todas las policías, incluida la policía vial y hoy se hizo en el Congreso y ya se aprobó que enviara al constituyente jalisciense para que la policía vial con esta relación ya no estuviera en la responsabilidad de la Fiscalía, ese es el sentido del

voto, porque cuando se inició el proceso de la Fiscalía, había la intención de que todos los cuerpos policiales y todo lo que fuera un cuerpo de reacciones bajo el mismo mando, no operó respecto a los policías viales, por eso se generó esa confusión de quien tenía el mando sobre los policías viales y esto es lo que manda el Congreso como adición al artículo 53 para sacar esa jurisdicción digamos de la Fiscalía a los policías viales. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: A mi se me a figura que quitarle un cuerpo que en un momento dado en un problema tenga las policías una doble cabeza, pueda ser inconveniente, esa era lo que yo no estaba bien seguro de que se tratara de la policía vial, pensaba que era también de las policías municipales, pero le agradezco la información, entonces, votaré a favor.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Muy bien y muchas gracias Regidor, no habiendo más reservas, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente: - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 146/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorga el **VOTO FAVORABLE**, relativo a la minuta del decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, número 25422 mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de la sesión solemne de toma de protesta a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo constitucional 2015-2018, la cual tendrá verificativo el próximo día 30 de septiembre del 2015, fuera del recinto oficial, esto es, en el salón de usos múltiples (SUM) del Centro Administrativo Tlajomulco. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.9**, por lo cual se abre el registro de oradores y como proponente de la misma, quisiera antes de escuchar a alguien más, hacer una aclaración en el resolutivo en lugar de decir 2015 dos mil quince, por error de dedo dice que es 2012 dos mil doce, es para que este Pleno del Ayuntamiento apruebe en la sesión del Ayuntamiento donde se haga la entrega y la toma de protesta de la nueva administración, se realice en el recinto, del cabildo, que se pueda hacer en el Salón de Usos de Múltiples, hay un error de redacción dice 2012 dos mil doce, debiendo decir 2015 dos mil quince; no habiendo oradores registrados y con esta modificación propuesta, les pregunto en votación económica, a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 147/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de la sesión solemne de toma de protesta a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo constitucional 2015 - 2018, la cual tendrá verificativo el próximo día 30 de septiembre del año 2015, fuera del recinto oficial, esto es, en el salón de usos múltiples (SUM) del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70 de la Cabecera Municipal. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día en asuntos generales, se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Sandoval, el Regidor Lucio Miranda, el Regidor Andrés Zermeño y también un servidor; tiene el uso la voz el Regidor Adrián Sandoval. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, en uso de la voz: Gracias Señor Presidente, mi intervención es para solicitar que realice las gestiones correspondientes en el tramo que comprende la carretera Guadalajara – Colima, ya que a la altura del fraccionamiento Monte Verde y a la de Plazas Outlet, se genera una concentración de vehículos a diario y de igual manera se generan muchos accidentes, entonces, un servidor pedirle su intervención Señor Presidente, para que realice las gestiones necesarias para un tercer carril en esa parte, eso sería todo Señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, lo dejaremos asentado y evidentemente se hará un proyecto en el que se tendría que revisar por el término de esta administración, pero le presentaremos en la transición de esta iniciativa al Presidente Municipal Electo, por supuesto. Tiene el uso de la voz el Regidor Lucio Miranda. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Presidente y con el permiso del Pleno, tengo una iniciativa para turnarse a la Comisión, en el sentido de fondo de la siguiente iniciativa, es con el objetivo de facilitar a los ciudadanos para construir una vivienda o hacer sus modificaciones ya que la misma en el artículo cuarto proporciona y facilita el tema de la vivienda y es solamente de fondo que no se cobren los negocios jurídicos en licencias menores como lo establece el Reglamento en el artículo 28 fracción VI y es solamente para que se turne a la Comisión de Reglamentos, si así lo

decide la mayoría. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: La propuesta es nada más para turno a Comisiones de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, por lo cual les pregunto a los integrantes del Pleno, a quienes estén por la afirmativa de esta propuesta de turno, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado el turno. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 148/2015/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, tener por presentada en tiempo y forma, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que contiene el proyecto de reforma el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas.- - -

SEGUNDO.- Conforme lo establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tórnese a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo para efecto de su análisis, estudio, dictamen y posterior acuerdo de la tabla de reformas plasmadas en la parte expositiva de su iniciativa. - - - - -

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, oiga solamente pedirle a ver si le puede ordenar a la Dirección de Protección Civil, el que revise y esté atenta de todas las obras que se están haciendo en el Municipio, de todas las obras de construcción, porque de repente las empresas que se contratan para hacer las obras como la vialidad de 1º primero de Mayo, que se está haciendo en concreto, lo cual en nombre de todos se lo agradecemos mucho, pero a veces las empresas se relajan en la forma de construir

y no adecuan de la manera que pueda evitarse conflictos viales y hasta accidentes, ya ha habido media docena de carros que por lo angostito por donde se pasa, se han caído y se han abierto sus carros, anoche a las doce de la noche me toco ahí una familia que se le fue la camioneta de lado y no hay nada de señalización, entonces, quisiera pedirle que Protección Civil, fuera y regulara, que viera la señalización adecuada y que vea como eliminar los riesgos, porque dejan alcantarillas y dejan cocas de tormentas abiertas y dejan alcantarillas, que luego un peatón o un ciclista por la noche por la visibilidad se pueden ir de cabeza, entonces, me ha tocado que en algunos de estos que como le digo las misma constructoras pasan de lado, pero quisiera que Protección Civil estuviera atenta a que estén trabajando con la norma adecuada, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, sí tuve yo conocimiento de la problemática y ya pusimos atención, pero le pido al Secretario General que gire la instrucción para que el área correspondiente revise y que ponga la señalética y que además estemos al pendiente de evitar estos conflictos. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: El último orador registrado, es su servidor, les circulamos una propuesta para hacer una transferencia presupuestal, para que se pueda cambiar el destino del recurso por cuatrocientos setenta y tres mil pesos y que la partida correcta se pueda ejercer, es la propuesta que hace la Tesorería, la tienen ya cada uno de ustedes por lo cual, para efecto de que pueda ejercerse ya esa partida con la suficiencia presupuestal, les pediría someter a la aprobación, en primer lugar abro el registro de oradores, por si alguien quiere hacer una observación. No habiendo observaciones, les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de obvia resolución presentada por su servidor, a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter

de dictamen suscrito por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 149/2015

PRIMERO.- A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el punto de acuerdo número 092/2015 tomado en la sesión ordinaria de fecha 08 ocho de mayo del año 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el monto de pago pendiente a la ciudadana María Luisa Casián Santillán, correspondiente a los meses de agosto y septiembre por la cantidad total de \$740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), la cantidad de \$473,668.91 (cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos 91/100 moneda nacional) provenga del Fondo Municipal de Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, y la cantidad restante de \$266,331.09 (doscientos sesenta y seis mil trescientos treinta y un pesos 09/100 moneda nacional) se fondee con recursos del Presupuesto de Egresos para el año 2015 dos mil quince. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal para que realice los actos, trámites, registros, movimientos y transferencias administrativas que sean necesarias, para efecto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica en sus términos el resto del punto de acuerdo 092/2015 tomado en la sesión ordinaria de fecha 08 ocho de mayo del año 2015 dos mil quince. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y había cometido yo el error, de registrar al Regidor Adrián Salinas, tiene por último el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.- - -

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostados, en uso de la voz: Gracias Presidente, son tres temas, uno se ha estado insistiendo de

parte de un servidor y yo creo que también de parte del Gobierno Municipal, el tema del transporte en Tlajomulco y bueno no se ha atendido y tristemente ahogado el niño se quiere tapar el pozo, yo sí le pediría que se haga un extrañamiento y una atención más enérgica al tema de transporte, ahora se quiere apretar o se quiere regularizar, pero se afectó ayer el día de ayer se afectó terriblemente a toda la población de Tlajomulco, los camiones iban saturados, iba la gente con puertas abiertas, dos horas para poder tomar un camión, entonces, que sí se atienda y que tome el tema de que se preste un buen servicio, pero que se tengan las condiciones para dar el servicio, que no suceda lo que hoy con lo del transporte, pero de todos modos estuvo muy deficiente, entonces, hacer un extrañamiento a la Secretaría de Movilidad para que se ponga realmente atención al tema de transporte en Tlajomulco que es el Municipio que tiene el peor servicio de transporte en Gobierno del Estado, ese sería un tema.- - -

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostados, continúa en uso de la voz: El otro tema es un tema recurrente igual cuando salen las popochas salen las propuestas, deja de haber popochas, deja de haber propuestas y deja de haber trabajo, la petición ahora es una propuesta que hicieron los pescadores y que la quieren llevar a este Pleno, para que se pueda hacer un análisis técnico, si seguimos con el tema de las plantas de tratamiento y el tema de la vivienda, va ir creciendo el Municipio y al rato la ampliación que se está ahorita planteando va ser insuficiente cuando se lleve a cabo y vamos a buscar otra tercera ampliación, la propuesta es y por eso le digo que se analice porque técnico su servidor no es, buscar ser que Cajititlán sea cero descargas sanitarias, que las plantas hagan su labor de tratamiento y hacer un colector al margen de la Laguna de San Juan a San Miguel, que digo que tendría que ser alguna especie de bombeo, pero en San Miguel a que libre hacia lavadero en Cajititlán, para que ahí se vaya a la Laguna y se vaya con el lavadero y obviamente con un tratamiento que no sea la descarga directa, sino con un tratamiento y ahí por oxigenación natural para irse al Ahogado, va llegar al Ahogado con una agua en mejores condiciones, pero así evitamos que a Cajititlán llegue ni una sola descarga sanitaria y solamente entren

aguas pluviales, es es una propuesta que hicieron los pescadores ahora que se les dio el apoyo de su cheque y sería que analizara Obras Públicas, porque a lo mejor va ser más barato eso que seguir ampliando plantas, pero insisto que las plantas funcionen con el tratamiento y que se vayan al Ahogado, es dejar esa propuesta para que se pueda analizar y ojalá que se pudiera ejecutar y así sería más rápido la recuperación de la Laguna, y en el tema de la Laguna es analizar el tema del lavadero hoy se perdió este temporal que fue muy bueno, que se pudo haber solicitado a CONAGUA que abriera a Cedros para que tuvieran un mayor ingreso de agua a la Laguna, pero el lavadero que se subió en la administración pasada impide que desazolve de manera natural, ver también la posibilidad de que en los temporales, pues se abra ese lavadero, porque está cerrado, está sellado, entiendo que es una cuestión o una problemática añeja de los ejidos con los pescadores, pues ahí hay un punto medio el que no esté sellado totalmente y que los temporales se pueda abrir para que de manera natural haga un desazolve en la Laguna, ese es el tema de la Laguna.-----

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostados, continúa en uso de la voz: Y el otro es que se hizo la obra de concreto en las calles de la Cabecera en la primera etapa hace cuatro años, tres o cuatro años, cuatro años y era un proyecto de quince años, cuando menos de la duración de las calles, pero dicho por el personal de la Dirección de Agua Potable, las abrazaderas fueron de mala calidad, las abrazaderas de las tomas de agua, fueron de la mala calidad y se revientan las tomas de agua y entonces, toda esa inversión que se hizo de concreto que se supone que tenía que haber una durabilidad de las vialidades, hoy vemos por ejemplo, en Flaviano Ramos por Porfirio Diaz y Degollado, están con tierra, están cubiertas con tierra, entonces, no se si se pueda hacer una cuestión jurídica legal de garantía con el que hizo la obra, ¿no?, entonces, pues dejarlo que se pudiera a través de la Secretaría investigar que se puede hacer para que la calle... o si no, pues ya taparlas bien con concreto y no con tierra como está ahorita, es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Gracias Regidor, reviso los tres temas, uno es la gestión con el Gobierno del Estado y otros con el Consejo de la Cuenca hay unos temas planteados que ya se habían presentado y le pido al Secretario General que revise jurídicamente la propuesta para las vialidades en Cabecera, no habiendo más oradores registrados y siendo el último orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 15:15 quince horas con quince minutos de este día 26 veintiséis de agosto del 2015 dos mil quince, muchas gracias.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 15:15 quince horas con quince minutos, del día 26 veintiséis de agosto del 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S

C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ

C. ROSINA CHAVIRA LARA

C. GUSTAVO FLORES LLAMAS

C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS

C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL

C. JUAN CORTÉS ROMERO

C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA

C. LUCIO MIRANDA ROBLES

C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO

C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO

C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 485 CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".